



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00027-2010-INIA-06A

Lima, 18 FEB. 2010

VISTO:

Los Oficios N° 070-2010-INIA.EEA.SA.H.D/OA; Oficio N° 071-2010-INIA.EEA.SA.H.D/OA y Oficio N°073-2010-INIA.EEA.SA.H.D/OA. de fecha 21 de enero del 2010, sobre pago del Ejercicio 2009, remitido por el Director de la Unidad Operativa Santa Ana – Huancayo del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a través de la Unidad Operativa Santa Ana - Huancayo ha efectuado gastos durante el ejercicio presupuestal 2009, que a la fecha se encuentra pendiente de cancelación;

Que, mediante el oficio del visto, el Director de la Unidad de Operativa Santa Ana – HUANCAYO, solicita la cancelación de Reembolsos de Viáticos, compras y servicios, según anexo N° 01.

Que, el monto total del concepto mencionado en el considerando precedente, asciende a la suma de Cuarenta Tres Mil Novecientos Treinta y nueve y 14/100 Nuevos Soles (S/. 43,939.14), los cuales no fueron cancelados al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2009.

Que, resulta necesario reconocer el gasto pendiente de pago a favor de cada proveedor, por el importe señalado en el segundo considerando.

Con la visación del Director de la Oficina General de Asesoria Juridica, del Director de la Oficina General de Administración, del Director de Extensión Agraria, del Director de Investigación Agraria, y el encargado de la oficina de contabilidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Reconocer, el gasto pendiente del Ejercicio Fiscal 2009, a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución el importe de S/. 43,939.14 (Cuarenta Tres Mil Novecientos Treintinueve y 14/100 Nuevos Soles), y girar a nombre de la Tesorera de la U.O Santa Ana, Sra. CARMEN DORIS LARA LAMBERTO.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar, a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para que abone el monto consignado en el artículo precedente, con cargo al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, componente 3.20,13,87 que a continuación se detalla la cadena de gasto:

Nº	CADENA DE GASTO	COMPRAS S/.	VIATICOS S/.	SERVICIOS S/.	TOTAL
1	(CORR 0089) GESTIÓN ADMINISTRATIVA 10,009,0017.1,130215,3,201387-0001	1576.40			1576.40
2	(CORR 0090) PRODUCTOS BASICOS 10,009,0017.1,130215,3,201387-0002	2583.68	8467.13	4905.50	15956.31
3	(CORR 0092) PRODUCTOS PROMISORIOS 10,009,0017.1,130215,3,201387-0005	9916.00		1459.90	11375.90
4	(CORR 0093) PRODUCCION DE SEMILLAS 10,009,0017.1,130215,3,201387-0006	981.30		10924.33	11905.63
5	(CORR 0094) PRODUCCION DE PLANTONES 10,009,0017.1,130215,3,201387-0007	759.60		729.30	1488.90
6	(CORR 0095) PRODUCCION DE REPRODUCTORES 10,009,0017.1,130215,3,201387-0008	928.10		707.90	1636.00
		16745.08	8467.13	18726.93	43939.14

Regístrate y Comuníquese